



Este capítulo presenta los conceptos base que se utilizaron para la identificación de las metrópolis. En primer término, la definición de metrópoli formulada por el Grupo Interinstitucional; después la descripción de las tres categorías de metrópolis: (I) zona metropolitana, (II) metrópoli municipal y, (III) zona conurbada. Al final, se detallan los criterios estadísticos y geográficos que sirvieron para identificar y delimitar cada una de ellas.

Una metrópoli es el conjunto de municipios cuya extensión urbana puede rebasar sus límites político-administrativos, concentra 50 mil o más habitantes y tienen un alto grado de integración física o funcional; también se incluyen aquellos que son de gran relevancia en términos económicos o alojan a la sede del gobierno estatal. Las metrópolis se clasifican en tres categorías:

I. Zona metropolitana

Conjunto de municipios cuya relación se basa en un alto grado de integración física o funcional intermunicipal o interestatal y la población total de los municipios que la conforman es de 200 mil habitantes o más. La localidad urbana o conurbación que da origen a la zona metropolitana cuenta con 100 mil habitantes o más.

II. Metrópoli municipal

Municipio que no forma parte de una zona metropolitana, sin embargo, cuenta con una población total de 300 mil habitantes o más y es económica o políticamente relevante para el estado. La localidad urbana que da origen a la metrópoli municipal cuenta con 200 mil habitantes o más.

III. Zona conurbada²⁰

Conjunto de municipios cuya relación se basa en un alto grado de integración física o funcional intermunicipal o interestatal. La localidad urbana o conurbación que da origen a la zona conurbada tiene entre 50 mil y 100 mil habitantes.

²⁰ En este ejercicio, el concepto y tipología de zona conurbada alude a metrópolis definidas tanto por criterios de funcionalidad como por la presencia de una conurbación intermunicipal o intramunicipal. Con fines operativos, se decidió identificarlas como zonas conurbadas como se establece en el artículo 31 de la LGAHOTDU (H. Congreso de la Unión, 2021).

Criterios de delimitación

La delimitación de las metrópolis parte fundamentalmente de identificar dos tipos de municipios:²¹ centrales y exteriores. Esta tipología permite conocer la estructura de los flujos predominantes entre el centro y la periferia de las metrópolis (véase cuadro 3.1).

1. Municipios centrales. Son aquellos donde se ubica la localidad urbana o conurbación principal que da origen a una metrópoli y cumplen con las características enunciadas a continuación:

Zona metropolitana

1a. Comparte una conurbación intermunicipal, que puede ser interestatal, definida como la continuidad física entre dos o más localidades urbanas²² y cuya población en conjunto asciende a 100 mil habitantes o más. Dicha conurbación conforma la centralidad de la zona metropolitana.

1b. Tiene localidades urbanas no conurbadas de 100 mil o más habitantes que muestran un alto grado de integración física²³ y funcional laboral²⁴ con municipios contiguos.

Metrópoli municipal

1c. Cuenta con una localidad urbana o conurbación intramunicipal de 200 mil o más habitantes o es la capital estatal, siempre y cuando no pertenezca ya a una zona metropolitana, y no tiene integración física ni funcional con municipios contiguos.

Zona conurbada

1d. Tiene una localidad urbana o conurbación de entre 50 mil y 100 mil habitantes y cuenta con una alta integración funcional con municipios contiguos; a ésta se le denomina centralidad de la zona conurbada.

El umbral mínimo de población de una localidad urbana o conurbación para considerarla como centro de una metrópoli se fijó en 50 mil habitantes, pues se ha comprobado que las ciudades que

²¹ El principio para definir municipios exteriores por criterios de planeación y política urbana que se utilizó desde la primera delimitación interinstitucional, no se consideró en este ejercicio debido a que se identificó que dichos municipios no habían presentado un desarrollo urbano importante que les permitiera cambiar de tipología de acuerdo con los criterios estadísticos y geográficos.

²² La información refiere a localidades geoestadísticas urbanas.

²³ Se considera que cuentan con integración física si la distancia entre la localidad que da origen a la metrópoli y la localidad principal de los municipios contiguos es de no más de 15 km.

²⁴ La integración funcional laboral se mide a partir del porcentaje de población que se traslada por trabajo entre los municipios involucrados.

han alcanzado este volumen presentan una estructura de uso de suelo diferenciadas, donde es posible distinguir zonas especializadas en actividades industriales, comerciales y de servicios, que además de satisfacer la demanda de su propia población proveen empleo, bienes y servicios a población de otras localidades.

En las metrópolis con dos o más conurbaciones, su centralidad se establece tomando como referencia el conglomerado de mayor tamaño de población, al mismo tiempo, esto permite establecer el nombre con el cual se le identificará como parte de las metrópolis de México.²⁵

2. Municipios exteriores. Son municipios contiguos a los centrales, cuyas localidades urbanas no están conurbadas a la centralidad de una metrópoli y mantienen un alto grado de integración física y laboral con los municipios centrales. Estas características se determinan a través del cumplimiento de los siguientes criterios:

2a. Distancia a la centralidad. Su localidad urbana principal, aquella con el mayor número de habitantes, está ubicada a no más de 15 kilómetros por carretera pavimentada y de doble carril de los límites de la centralidad.

2b. Integración funcional por lugar de trabajo. Al menos 15 por ciento de su población de 15 a 70 años ocupada trabaja en los municipios centrales de la metrópoli, o bien, 10 por ciento o más de la población de 15 a 70 años ocupada que trabaja en el municipio reside en los municipios centrales.

2c. Población ocupada en actividades no primarias. El porcentaje de población de 15 a 70 años ocupada en actividades secundarias y terciarias es mayor o igual a 75 por ciento.

2d. Densidad media urbana. Este indicador se fijó en por lo menos 20 habitantes por hectárea.

2e. Enclave. Integración de municipios que no cuentan con las características previamente descritas, pero que por su ubicación han quedado circundados por municipios previamente asignados a una metrópoli.

²⁵ Zonas metropolitanas no cumplen con este criterio desde el primer ejercicio de delimitación, debido a que fueron nombradas por criterios histórico-geográficos, como el caso de las zonas metropolitanas de La Laguna y Ciudad de México.

Cuadro 3.1. Criterios de delimitación de las metrópolis de México, 2020

Criterios	Tipo de metrópoli		
	Zonas metropolitanas	Metrópolis municipales	Zonas conurbadas
	La población total de los municipios que la conforman, en conjunto, debe ser de al menos 200 mil habitantes.	Su población total debe ser de al menos 300 mil habitantes, con excepción de municipios sede de capitales estatales.	Sin umbral mínimo de población para su conformación.
1. Municipios centrales	Demográfico.	Contiene una localidad urbana o conurbación intramunicipal/intermunicipal de 100 mil o más habitantes.	Contiene una localidad urbana o conurbación intramunicipal/intermunicipal entre 50 mil y 100 mil habitantes.
	Integración física.	Comparten una conurbación intermunicipal y/o interestatal cuya población en conjunto asciende a 100 mil o más habitantes.	No aplica.
2. Municipios exteriores	Integración funcional.	Al menos 15 por ciento de su población de 15 a 70 años ocupada residente trabaja en los municipios centrales de la zona metropolitana, o bien, diez por ciento o más de la población ocupada que trabaja en el municipio reside en los municipios centrales.	No aplica.
	Población ocupada en actividades no agrícolas.	Al menos 75 por ciento de su población de 15 a 70 años ocupada labora en actividades no primarias.	No aplica.
	Densidad media urbana.	El municipio debe tener por lo menos 20 habitantes por hectárea.	No aplica.
	Integración física.	Su localidad urbana principal está ubicada a no más de 15 kilómetros por carretera pavimentada y de doble carril de los límites de la localidad urbana o conurbación que da origen a la zona metropolitana.	No aplica.
Enclave (continuidad geográfica).	Municipios que no tienen integración funcional y física ni cuentan con características urbanas, pero que por su ubicación han quedado circundados por municipios metropolitanos.	No aplica.	Municipios que no tienen integración funcional y física ni cuentan con características urbanas, pero que por su ubicación han quedado circundados por municipios metropolitanos.

Fuente: Elaborado por el Grupo Interinstitucional.

Precisiones sobre los criterios de los municipios exteriores

2a. Distancia a la centralidad. Este criterio permite identificar a aquellos municipios con un alto grado de accesibilidad a la ciudad central de la zona conurbada, determinado a través de la longitud y amplitud de las vías de comunicación que conectan a ésta con la localidad de mayor tamaño del municipio exterior.

El parámetro de 15 kilómetros se determinó analizando el rango de distancia en el que se sitúa la mayor parte de los municipios que no tienen localidades urbanas conurbadas con la centralidad, pero que presentan niveles de integración funcional significativos, conforme a los parámetros establecidos en el criterio 2b.

2b. Integración funcional por lugar de trabajo. Este criterio muestra la integración funcional entre los municipios exteriores y los centrales en cada metrópoli. Cabe precisar que no es necesario que un municipio exterior cumpla con las dos condiciones indicadas en este inciso, sino con al menos una de ellas para que se considere funcionalmente integrado.

Los dos umbrales para el análisis de la integración funcional, 15 y 10 por ciento respectivamente, se determinaron a través del análisis de la distribución de la población de 15 a 70 años ocupada que trabaja en un municipio distinto al de su residencia y que se emplea o reside en alguna de las agrupaciones de municipios centrales previamente definidas.

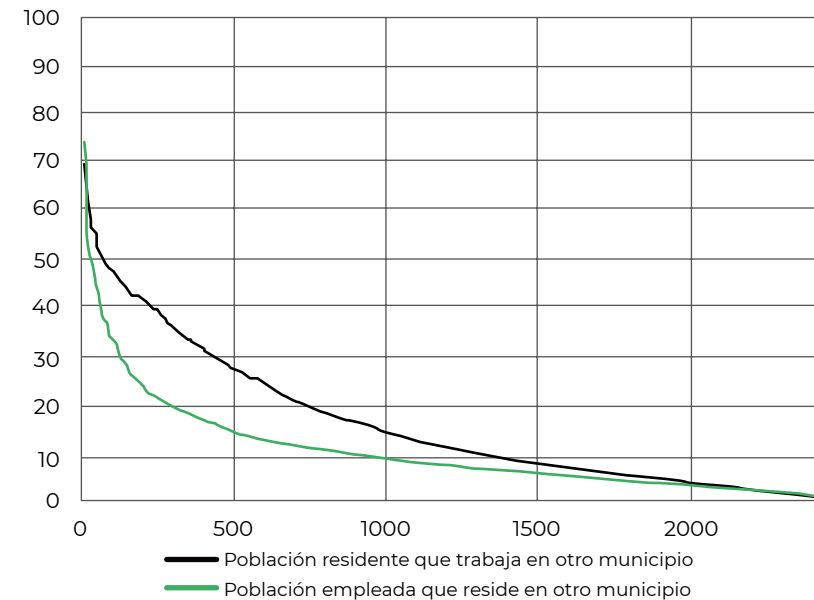
En este sentido, es más probable que un municipio exterior califique como lugar de residencia de población que trabaja en los municipios centrales de una metrópoli, a que califique como lugar de trabajo de población que reside en municipios centrales, a pesar de que el porcentaje requerido para esto último es menor que el anterior, lo que fundamentalmente se debe al mayor grado de concentración de las actividades económicas de la población en el territorio (Anzaldo, C., 2003).

Esto se puede observar en la gráfica 3.1, donde uno de cada cinco municipios del país, más de 27 por ciento de su población residente se desplaza a otro municipio para trabajar; en cambio, en la misma proporción de municipios el porcentaje de la población empleada que reside en otros municipios son mayores a 14 por ciento.

En este indicador se considera a la población de 15 a 70 años, siguiendo las recomendaciones para encuestas relacionadas con la fuerza laboral de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), cuyos resultados para la población en edad de trabajar son difundidos según las legislaciones nacionales. En México, la Ley Federal del Trabajo prohíbe que los menores de 15 años trabajen. La edad máxima de 70 años se elige para calcular con

mayor precisión a la población que por motivos de trabajo se mueve a un municipio diferente al de residencia. Al realizar el análisis se conoce que la población ocupada de 70 años o más apenas representa 1.9 por ciento.

Gráfica 3.1. Porcentaje de población económicamente activa ocupada de 15 a 70 años que trabaja en un municipio distinto al de su residencia, 2020



Fuente: Estimaciones del Grupo Interinstitucional con base en el INEGI, Censo de Población y Vivienda 2020.

Los criterios 2a y 2b se aplican en la definición de los tres tipos de metrópolis. Esta revisión fue necesaria para descartar que alguna metrópoli municipal tuviera municipios contiguos que cumplieran con estos parámetros, dado que, si se observa el criterio 1b, este permite identificar una potencial zona metropolitana y sólo se descarta como tal si no hay integración funcional con uno o más municipios contiguos, pasando a ser una potencial metrópoli municipal.

Por otro lado, cabe resaltar que existen pocos municipios que por su ubicación pueden cumplir con los criterios 2a y 2b para dos metrópolis diferentes. En este caso, el municipio bajo estudio se asigna a la metrópoli con la cual tiene una mayor integración funcional.

2c. Población ocupada en actividades no primarias. El nivel se fijó en 75 por ciento, debido a que este parámetro se ubica en un punto intermedio entre una distribución equitativa de los tres sectores de la economía y el valor nacional estimado en el 2020.

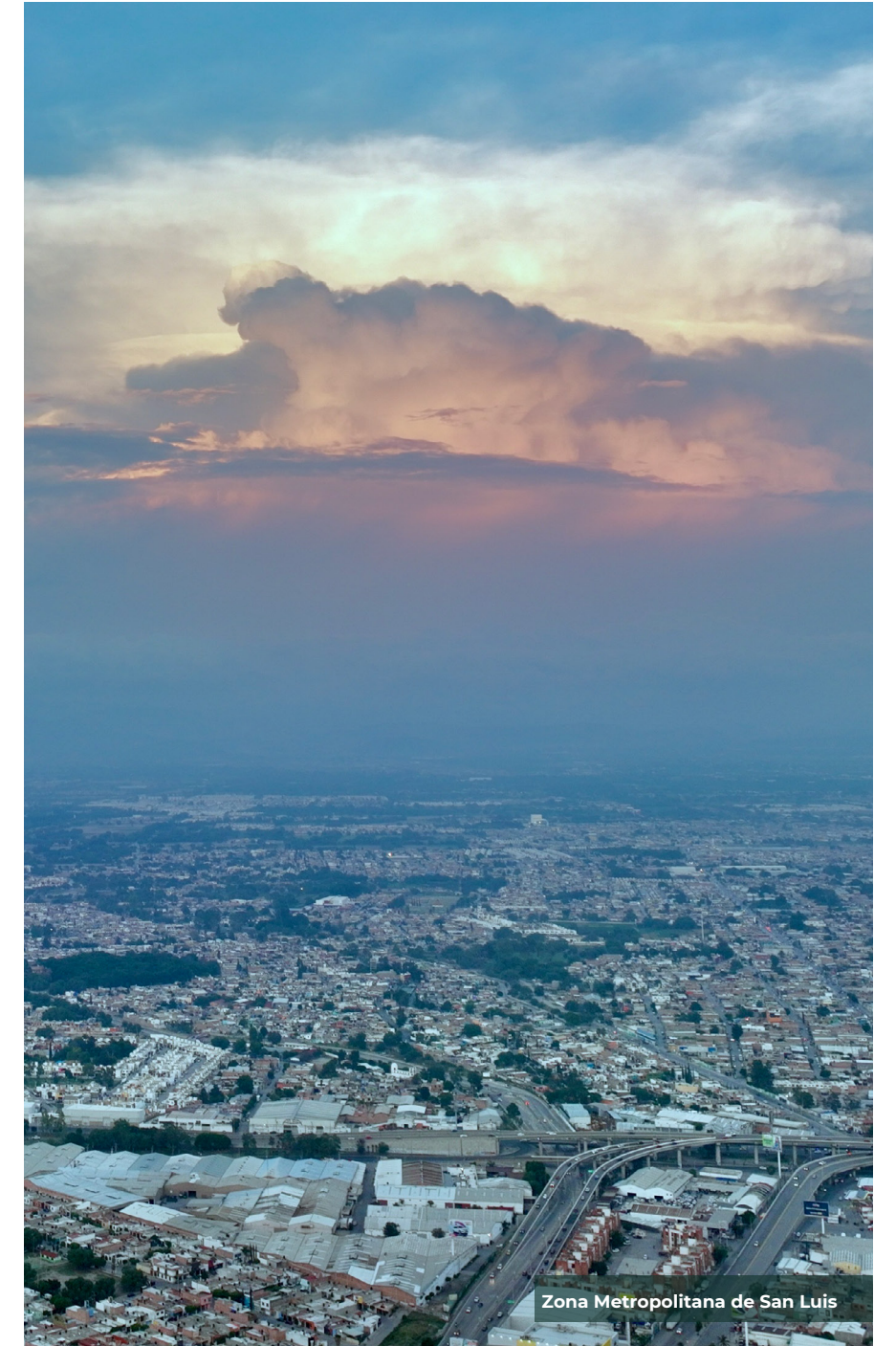
2d. Densidad media urbana. Para cada municipio se calculó a partir de la relación entre la superficie de cada una de sus Áreas Geoestadísticas Básicas (AGEB) urbanas ponderada por el tamaño de su población.²⁶ Este indicador da cuenta del grado en que se concentra espacialmente la población urbana de un municipio y se fijó en 20 habitantes por hectárea, dado que se considera que dicho umbral es indicativo de un proceso de urbanización.

Esta forma de calcular la densidad de población urbana es más aproximada que aquella que se hubiera obtenido al considerar la superficie total del municipio, o bien, al sumar la superficie de todas sus AGEB urbanas, ya que gran parte del territorio de la mayoría de los municipios del país no está urbanizado. Además, existen AGEB urbanas de una gran extensión territorial, pero con muy pocos habitantes, donde sólo una parte de su superficie está urbanizada, sobre todo en la periferia de las áreas urbanas donde la ocupación suele ser paulatina (Anzaldo, C., 2003, p. 113).

Los criterios 2c y 2d dan cuenta del carácter predominantemente urbano de los municipios exteriores, en términos de su estructura ocupacional y de la intensidad del poblamiento de los asentamientos humanos en su territorio. Estos dos parámetros sólo son evaluados cuando se cumplen los criterios 2a y 2b.

2e. Enclave. Los municipios enclave permiten que las metrópolis, con excepción de las municipales, tengan continuidad geográfica en su conformación territorial. Esto se decidió porque en ocasiones ciertos municipios que clasifican como exteriores se encuentran separados de otros con las mismas características o de municipios centrales que forman parte ya de una zona metropolitana o conurbada, pero entre los primeros y los segundos hay municipios que no cumplen con los criterios para clasificarse como exteriores. Al aplicar esto se evitan discontinuidades espaciales en la conformación de zonas metropolitanas o conurbadas.

²⁶ El INEGI diseñó el MG como un sistema único y de carácter nacional, el cual presenta la división del territorio nacional en diferentes niveles de desagregación, para referir geográficamente la información estadística de los censos y encuestas. En el MG las localidades geoestadísticas urbanas son aquellas localidades que, conforme al último conteo o censo de población y vivienda, tienen una población igual o mayor a 2 500 habitantes o son cabeceras municipales, aunque no alcancen este rango de población. Una AGEB urbana es la unidad territorial con propósitos operativos censales, que subdivide a la localidad geoestadística urbana en conjuntos conformados de una a 50 manzanas geoestadísticas, perfectamente delimitadas por calles, avenidas, andadores o cualquier otro rasgo de fácil identificación en el terreno y cuyo uso del suelo sea principalmente habitacional, industrial, de servicios, comercial, etcétera (INEGI, 2021b).



Zona Metropolitana de San Luis

Cambios en los criterios de la delimitación

En esta sección se hace un recuento sobre las diversas modificaciones en los indicadores utilizados para la delimitación de las metrópolis, debido a que durante el tiempo transcurrido desde el ejercicio del año 2000, el fenómeno de metropolización, enmarcado en el proceso de urbanización, ha transformado la realidad del país a través de la expansión y cambios en la integración funcional de las metrópolis.

Como en las ocasiones anteriores, el heterogéneo universo metropolitano mexicano originó una reflexión conceptual y metodológica, que inició con la revisión de otras experiencias de delimitaciones realizadas por gobiernos y organismos internacionales (véase capítulo de experiencias de delimitación), así como de algunas investigaciones académicas nacionales con la finalidad de identificar diferencias y coincidencias conceptuales y metodológicas sobre los indicadores utilizados, donde se mantiene en cierta medida un marco común y comparable a nivel nacional e internacional. Esta revisión permitió identificar áreas de mejora y ajustar algunos criterios en específico.

Cabe mencionar que los cambios se condicionaron a la existencia de información pública oficial con suficiente desagregación territorial (nivel municipal y localidad urbana) en el ámbito nacional, con la finalidad de favorecer el ejercicio de delimitación y su replicabilidad, además de proporcionar información de manera pertinente, veraz y oportuna para la toma de decisiones por parte del gobierno mexicano en sus diferentes órdenes; como parte de las resoluciones orientadas a cumplir con los compromisos adquiridos en materia de reducción de la desigualdad, la gobernanza metropolitana, la sostenibilidad, el ordenamiento territorial, regional y urbano.

En este sentido, el primer cambio sustancial se dio con la conformación de tres tipos de metrópolis. El Grupo Interinstitucional reconoció que el fenómeno de metropolización en México es diverso y que las zonas metropolitanas previamente definidas no tenían las mismas características demográficas y funcionales espaciales. Es así, que se identificaron 92 metrópolis, de las cuales: 48 son zonas metropolitanas, 22 metrópolis municipales y 22 zonas conurbadas.

Esta nueva tipología mantiene como eje principal las zonas metropolitanas definidas en los ejercicios previos y que cumplen cabalmente el criterio de contener una conurbación intermunicipal y/o interestatal de 100 mil habitantes o más. Con esto se asegura la identificación de metrópolis en donde es imprescindible promover la coordinación intergubernamental

para el desarrollo y aplicación de políticas sociales y urbanas.

Las otras dos categorías se establecieron para reconocer demográfica y económicamente, por una parte, municipios en donde existe una localidad urbana importante, pero que no cuentan con integración física ni funcional con otros municipios; y, por otro lado, localidades urbanas con 50 mil y menos de 100 mil habitantes que muestran integración funcional con otros municipios.

Bajo este contexto, los criterios 1a²⁷ y 1b se mantuvieron iguales a los ejercicios previos y se establecieron como los ejes fundamentales para delimitar las zonas metropolitanas. Para el criterio 1c que antes identificaba municipios con localidades urbanas de 500 mil o más habitantes o capitales estatales, se cambió el umbral mínimo de población, estableciéndose en 200 mil habitantes o más. En tanto el 1d, que se refería a municipios con localidades urbanas de 200 mil o más habitantes cercanas a las franjas fronterizas o ubicadas en las costas, se reformuló para identificar a los municipios con localidades urbanas de entre 50 mil habitantes y menos de 100 mil.

Los criterios estadísticos y geográficos para definir municipios exteriores no sufrieron cambios en sus umbrales, pero sí se agregó un nuevo criterio (2e) que permite integrar municipios que no cumplen con ninguno de estos parámetros, para dar continuidad espacial en la conformación de las metrópolis. Asimismo, se precisaron dos aspectos técnicos respecto a los indicadores que permiten la inclusión de municipios exteriores:

- **Redondeo.** Aceptar por válido un indicador cuando la diferencia para alcanzar el umbral mínimo sea menor a un punto porcentual; en el caso de la distancia geográfica, la diferencia debe ser menor a un kilómetro.
- **Intervalos de confianza.** Los indicadores sobre integración funcional por lugar de trabajo y población de 15 a 70 años ocupada en actividades no primarias, son estimaciones estadísticas provenientes de una muestra estadística, por lo cual ambos indicadores están sujetos a niveles de precisión y confianza. Para conocer estas características, los intervalos de confianza de una estimación puntual son los mejores parámetros. De tal manera que, si la estimación puntual de los indicadores no

alcanza el umbral mínimo establecido, con la valoración del límite superior pueden calificar positivamente. No obstante, cuando un municipio es evaluado bajo este último parámetro, debe aplicarse el criterio de redondeo.²⁸

Uno de los cambios más importantes en los criterios de la delimitación 2020 fue no definir municipios exteriores por planeación y política urbana. El Grupo Interinstitucional identificó que, desde el primer ejercicio de delimitación hasta el presente trabajo, muy pocos municipios definidos con este principio no alcanzaban los criterios estadísticos y geográficos. Un ejemplo de ello es que las principales localidades urbanas de dichos municipios se encuentran a distancias considerables de las centralidades y su integración funcional es prácticamente inexistente.

Otro cambio consistió en que, una vez identificadas las potenciales zonas metropolitanas y metrópolis municipales, estas debían concentrar un determinado monto de población. Las zonas metropolitanas deben contar con al menos 200 mil habitantes; las metrópolis municipales deben tener más de 300 mil habitantes, con excepción de los municipios con capitales estatales. En cambio, para las zonas conurbadas no se determinó ningún límite.



Zona metropolitana de Morelia

²⁷ Este criterio se ajustó para la delimitación 2015, para pasar de un umbral de 50 mil o más habitantes a más de 100 mil, debido a que la OCDE considera que México, junto con Japón y Corea del Sur, cuentan con áreas metropolitanas con densidades de población relativamente altas. Para el resto de los países miembros de la OCDE, el umbral es de 50 mil o más habitantes (Dijkstra, L., Poelman, H. & Veneri, P., 2019 y Organization for Economic Cooperation and Development, 2013).

²⁸ En el cuadro D del anexo cartográfico y estadístico se presentan los estimadores de los indicadores población de 15 a 70 años ocupada que trabaja/reside en municipios centrales y en actividades no agrícolas.

4.

PROCEDIMIENTO METODOLÓGICO

- Universo de metrópolis
- Municipios centrales
- Municipios exteriores
- Integración funcional
- Carácter urbano
- Distancia
- Delimitación



Zona conurbada de Teziutlán

Universo de metrópolis

El punto de partida fueron las 74 zonas metropolitanas delimitadas en el ejercicio de 2015. Esta información se asoció a las Áreas Geoestadísticas Municipales (AGEM) y a las localidades geoestadísticas urbanas del MG para visualizar su conformación territorial en 2020.

Posteriormente, con la cartografía de las localidades geoestadísticas urbanas²⁹ se realizó un análisis espacial con el fin de identificar conurbaciones intermunicipales³⁰ de cuando menos 100 mil habitantes. Con este procedimiento se determinó la existencia de 48 conurbaciones, 39 contaron con 100 mil habitantes o más, fueron asignadas al grupo de zonas metropolitanas; las ocho restantes se colocaron en el grupo de zonas conurbadas por cumplir el criterio 1d (véase cuadro 4.1).

En el presente ejercicio destacan ocho conurbaciones interestatales donde lo metropolitano es más complejo, porque la continuación y planeación territorial deben cooperar y colaborar las entidades federativas de las localidades implicadas, así como la misma federación, como lo establece la LGAHOTDU. En esta situación se encuentran las zonas metropolitanas de La Laguna, que comprende municipios de Coahuila y Durango; de la Ciudad de México que incluye las alcaldías de la Ciudad de México y municipios del estado de México e Hidalgo; La Piedad-Pénjamo de Guanajuato y Michoacán; Puebla-Tlaxcala de ambas entidades federativas; y Tampico con municipios de Tamaulipas y Veracruz. En tanto, la sexta conurbación interestatal corresponde a Moroleón-Uriangato, que ahora se identifica como zona conurbada e incluye municipios de Guanajuato y Michoacán.

Una especial mención son otras dos interestatales formadas por criterios de funcionalidad,³¹ como son la zona metropolitana de Puerto Vallarta conformada por municipios de Jalisco y Nayarit, y la zona conurbada de Lázaro Cárdenas (originada por una conurbación intramunicipal) que se formó por municipios de Michoacán y Guerrero.

²⁹ El universo de localidades geoestadísticas urbanas 2020 es de 4 911 en donde se asientan 99 260 887 habitantes (INEGI, 2021b).

³⁰ Una conurbación física entre dos o más localidades urbanas se entiende como la continuidad del área urbana sobre el territorio de dos o más municipios (Anzaldo, C., 2003). En este trabajo, el área urbana de un municipio se operacionaliza con los polígonos de las localidades geoestadísticas urbanas del MG, que para efectos censales una localidad geoestadística urbana es aquella localidad con 2 500 o más habitantes, o bien, cabeceras municipales.

³¹ A diferencia del ejercicio 2015 donde se identificaron dos zonas metropolitanas interestatales por integración funcional —Puerto Vallarta y Querétaro—, en 2020 los datos mostraron que el municipio exterior Apaseo el Alto, Guanajuato, ya no está integrado funcionalmente con la zona metropolitana de Querétaro.



Con base en los resultados del Censo de Población y Vivienda 2020, el MG y la RNC del mismo año (INEGI, 2021a, b y c; INEGI e Instituto Mexicano del Transporte [IMT]/Secretaría de Infraestructura, Comunicaciones y Transportes [SICT], 2020 a y b) y considerando las definiciones y criterios establecidos en el capítulo 3 de esta publicación, se desarrolló el ejercicio de la delimitación de las metrópolis de México con el propósito de identificar, en una primera fase, el universo de metrópolis por delimitar, y en la segunda, los municipios y demarcaciones territoriales que integran cada una de ellas.

El análisis desarrollado en esta delimitación se realizó con el apoyo de software para el manejo de bases de datos y cartografía digital. Por una parte, para explotar, analizar e integrar la información estadística censal 2020, los equipos técnicos del Grupo Interinstitucional se apoyaron de paqueterías estadísticas como SPSS, Stata y SAS. En tanto, para la integración y análisis de la información cartográfica del MG 2020 y de la RNC del mismo año, se usaron herramientas de SIG, como QGIS y ArcGIS.

Cuadro 4.1 Clasificación y número de municipios de las metrópolis de México, 2020

Clave de metrópoli	Nombre de la metrópoli	Entidad(es) federativa(s)	Total de municipios	Municipios centrales	Municipios exteriores	Tipo de conurbación
Total de metrópolis (92)			421	295	126	
Zonas metropolitanas (48)			345	237	108	
01.1.01	Aguascalientes	Aguascalientes	3	2	1	Intermunicipal
02.1.01	Tijuana	Baja California	2	2	0	Intermunicipal
05.1.01	La Laguna	Coahuila de Zaragoza-Durango	4	4	0	Interestatal
05.1.02	Monclova-Frontera	Coahuila de Zaragoza	4	3	1	Intermunicipal
05.1.03	Piedras Negras	Coahuila de Zaragoza	2	2	0	Intermunicipal
05.1.04	Saltillo	Coahuila de Zaragoza	3	3	0	Intermunicipal
06.1.01	Colima-Villa de Álvarez	Colima	3	2	1	Intermunicipal
07.1.01	Tapachula	Chiapas	3	1	2	—
07.1.02	Tuxtla Gutiérrez	Chiapas	5	2	3	Intermunicipal
08.1.01	Chihuahua	Chihuahua	3	2	1	Intermunicipal
08.1.02	Delicias	Chihuahua	3	1	2	—
09.1.01	Ciudad de México	Ciudad de México-Hidalgo-México	63	50	13	Interestatal
11.1.01	Celaya	Guanajuato	3	1	2	—
11.1.02	León	Guanajuato	3	1	2	—
12.1.01	Chilpancingo	Guerrero	2	1	1	—
13.1.01	Pachuca	Hidalgo	5	3	2	Intermunicipal

Clave de metrópoli	Nombre de la metrópoli	Entidad(es) federativa(s)	Total de municipios	Municipios centrales	Municipios exteriores	Tipo de conurbación
13.1.02	Tulancingo	Hidalgo	3	3	0	Intermunicipal
14.1.01	Guadalajara	Jalisco	7	6	1	Intermunicipal
14.1.02	Puerto Vallarta	Jalisco-Nayarit	2	2	0	Interestatal
15.1.01	Toluca	México	16	9	7	Intermunicipal
16.1.01	La Piedad-Pénjamo	Guanajuato-Michoacán de Ocampo	2	2	0	Interestatal
16.1.02	Morelia	Michoacán de Ocampo	3	2	1	Intermunicipal
16.1.03	Zamora	Michoacán de Ocampo	2	2	0	Intermunicipal
17.1.01	Cuatla	Morelos	4	3	1	Intermunicipal
17.1.02	Cuernavaca	Morelos	10	5	5	Intermunicipal
18.1.01	Tepic	Nayarit	2	2	0	Intermunicipal
19.1.01	Monterrey	Nuevo León	16	12	4	Intermunicipal
20.1.01	Oaxaca	Oaxaca	26	17	9	Intermunicipal
21.1.01	Puebla-Tlaxcala	Puebla-Tlaxcala	28	22	6	Interestatal
21.1.02	San Martín Texmelucan	Puebla	5	2	3	Intermunicipal
21.1.03	Tehuacán	Puebla	2	2	0	Intermunicipal
22.1.01	Querétaro	Querétaro	4	3	1	Intermunicipal
23.1.01	Cancún	Quintana Roo	2	2	0	Intermunicipal
24.1.01	San Luis Potosí	San Luis Potosí	2	2	0	Intermunicipal

Clave de metrópoli	Nombre de la metrópoli	Entidad(es) federativa(s)	Total de municipios	Municipios centrales	Municipios exteriores	Tipo de conurbación
26.1.01	Guaymas	Sonora	2	1	1	—
27.1.01	Villahermosa	Tabasco	2	2	0	—
28.1.01	Reynosa	Tamaulipas	2	1	1	Intermunicipal
28.1.02	Tampico	Tamaulipas-Veracruz de Ignacio de la Llave	5	5	0	Interestatal
29.1.01	Tlaxcala-Apizaco	Tlaxcala	24	19	5	Intermunicipal
30.1.01	Coatzacoalcos	Veracruz de Ignacio de la Llave	3	1	2	—
30.1.02	Córdoba	Veracruz de Ignacio de la Llave	5	3	2	Intermunicipal
30.1.03	Minatitlán	Veracruz de Ignacio de la Llave	5	2	3	Intermunicipal
30.1.04	Orizaba	Veracruz de Ignacio de la Llave	14	10	4	Intermunicipal
30.1.05	Poza Rica	Veracruz de Ignacio de la Llave	3	3	0	Intermunicipal
30.1.06	Veracruz	Veracruz de Ignacio de la Llave	5	2	3	Intermunicipal
30.1.07	Xalapa	Veracruz de Ignacio de la Llave	10	4	6	Intermunicipal
31.1.01	Mérida	Yucatán	13	4	9	Intermunicipal
32.1.01	Zacatecas-Guadalupe	Zacatecas	5	2	3	Intermunicipal
Metrópolis municipales (22)			22	22	0	
02.2.02	Ensenada	Baja California	1	1	0	—
02.2.03	Mexicali	Baja California	1	1	0	—
03.2.01	La Paz	Baja California Sur	1	1	0	—

Clave de metrópoli	Nombre de la metrópoli	Entidad(es) federativa(s)	Total de municipios	Municipios centrales	Municipios exteriores	Tipo de conurbación
03.2.02	Los Cabos	Baja California Sur	1	1	0	—
04.2.01	Campeche	Campeche	1	1	0	—
08.2.03	Juárez	Chihuahua	1	1	0	—
10.2.01	Durango	Durango	1	1	0	—
11.2.03	Guanajuato	Guanajuato	1	1	0	—
11.2.04	Irapuato	Guanajuato	1	1	0	—
12.2.02	Acapulco	Guerrero	1	1	0	—
16.2.04	Uruapan	Michoacán de Ocampo	1	1	0	—
23.2.02	Chetumal	Quintana Roo	1	1	0	—
23.2.03	Playa del Carmen	Quintana Roo	1	1	0	—
25.2.01	Culiacán	Sinaloa	1	1	0	—
25.2.02	Los Mochis	Sinaloa	1	1	0	—
25.2.03	Mazatlán	Sinaloa	1	1	0	—
26.2.02	Ciudad Obregón	Sonora	1	1	0	—
26.2.03	Hermosillo	Sonora	1	1	0	—
26.2.04	Nogales	Sonora	1	1	0	—
28.2.03	Ciudad Victoria	Tamaulipas	1	1	0	—
28.2.04	Matamoros	Tamaulipas	1	1	0	—

Clave de metrópoli	Nombre de la metrópoli	Entidad(es) federativa(s)	Total de municipios	Municipios centrales	Municipios exteriores	Tipo de conurbación
28.2.05	Nuevo Laredo	Tamaulipas	1	1	0	—
Zonas conurbadas (22)			54	36	18	
05.3.05	Sabinas	Coahuila de Zaragoza	2	1	1	Intramunicipal
06.3.02	Tecomán	Colima	2	2	0	Intermunicipal
08.3.04	Hidalgo del Parral	Chihuahua	2	1	1	—
11.3.05	Moroleón-Uriangato	Guanajuato-Michoacán de Ocampo	3	2	1	Interestatal
11.3.06	Silao	Guanajuato	2	1	1	Intramunicipal
13.3.03	Atitalaquia	Hidalgo	2	2	0	Intermunicipal
14.3.03	Ocotlán	Jalisco	3	2	1	Intermunicipal
15.3.02	Ozumba	México	3	3	0	Intermunicipal
15.3.03	Tlanguistenco	México	6	5	1	Intermunicipal
16.3.05	Lázaro Cárdenas	Guerrero-Michoacán de Ocampo	2	1	1	Intramunicipal
16.3.06	Sahuayo	Michoacán de Ocampo	2	1	1	—
20.3.02	Juchitán	Oaxaca	3	1	2	Intramunicipal
20.3.03	Salina Cruz	Oaxaca	2	1	1	Intramunicipal
20.3.04	Tehuantepec	Oaxaca	2	2	0	Intermunicipal
21.3.04	Huauchinango	Puebla	2	1	1	Intramunicipal
21.3.05	Teziutlán	Puebla	2	2	0	Intermunicipal

Clave de metrópoli	Nombre de la metrópoli	Entidad(es) federativa(s)	Total de municipios	Municipios centrales	Municipios exteriores	Tipo de conurbación
24.3.02	Matehuala	San Luis Potosí	2	1	1	Intramunicipal
24.3.03	Rioverde	San Luis Potosí	2	2	0	Intermunicipal
26.3.05	Caborca	Sonora	2	1	1	—
29.3.02	Huamantla	Tlaxcala	2	1	1	Intramunicipal
30.3.08	Acayucan	Veracruz de Ignacio de la Llave	3	2	1	Intermunicipal
31.3.02	Valladolid	Yucatán	3	1	2	—

Fuente: Elaborado por el Grupo Interinstitucional con base en el INEGI, Censo de Población y Vivienda 2020 y Marco Geoestadístico 2020; e INEGI/IMT, Red Nacional de Caminos 2020.

Este ejercicio también permitió reconocer ocho conurbaciones intramunicipales que dieron origen al mismo número de zonas conurbadas, como son: Huamantla en Tlaxcala, Huauchinango en Puebla, Sabinas en Coahuila, Juchitán y Salina Cruz en Oaxaca, Matehuala en San Luis Potosí, Lázaro Cárdenas en Michoacán y Silao en Guanajuato.

Municipios centrales

Una vez identificadas las localidades urbanas o conurbaciones centrales, tanto de las zonas metropolitanas ya existentes, como de las nuevas (potenciales y ahora denominadas metrópolis), se corroboró mediante los indicadores de población ocupada en actividades no primarias y densidad media urbana que estos municipios tuviesen características urbanas. Este paso permitió identificar 295 municipios centrales.

Por definición, todos los municipios centrales se incluyeron en las metrópolis respectivas, sin condicionar su incorporación a ningún otro criterio adicional a los criterios 1a a 1d.

Asimismo, y para efectos de esta delimitación, el conjunto de municipios centrales de cada metrópoli se constituyó en unidad territorial de origen y destino para determinar el grado de integración funcional de estos, respecto de cada municipio del país. En este sentido, la designación de los municipios centrales permite estimar los traslados entre los lugares de residencia y de trabajo de la población ocupada, y no es equiparable con lo que en los estudios de estructura urbana se denomina distrito central de negocios.



Zona conurbada de Tecomán